



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-3699/2019 /

COLINA, 08 de Julio de 2019.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3651/2019 de fecha 04 de Julio de 2019, que promulga el acuerdo N° 380, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 90 de fecha 04 de Julio de 2019, Se Acuerda: Autorizar transacción extrajudicial con doña Tamara Núñez Carvajal, por la suma de \$ 1.370.000.- (un millón trescientos setenta mil pesos), en compensación por accidente sufrido. **2)** Memorándum N° 484/19 de fecha 08 de Julio de 2019 del Asesor Jurídico a través del remite Transacción Extrajudicial de fecha 08 de Julio de 2019 suscrita entre la Municipalidad de Colina, y doña Tamara Núñez Carvajal, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N.º 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Apruébese la Transacción Extrajudicial de fecha 08 de Julio de 2019, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y doña **TAMARA NUÑEZ CARVAJAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por la suma de \$1.370.000, en compensación por accidente sufrido; el cual se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (C.I.)
- Administración Municipal (C.I.)
- Secretaría Municipal (C.I.)
- Dirección de Control (C.I.)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesada
- Ley de Transparencia (C.I.)
- Oficina de Partes y Archivo